

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE
OCUPACIÓN****1361*****Notificación de la resolución de desistimiento de las solicitudes de los costes salariales para el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de ocupación (BOIB núm. 74, 24 de mayo de 2012)***

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica la resolución de desistimiento de las solicitudes de los costes salariales para el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de ocupación, en relación con el siguiente expediente:

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>CIF/NIF</i>	<i>Concepto solicitado</i>
CECS 21/2012	VÀLIDS ARTESANS, SL	B07559909	Nómina de octubre i pppe 2011 Nómina de noviembre i pppe 2011 Nómina de diciembre i pppe 2011 Nómina de enero i pppe 2012 Nómina de febrero i pppe 2012 Nómina de marzo i pppe 2012

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 23 de enero de 2013

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Juana María Camps Bosch

